

SANTIAGO, 29 de Agosto de 2019

VISTO:

Estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.341.046 del año 2019; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; en D.S. 296 de 1995, que Determina Monto de Derechos que Deben Pagar los Extranjeros por las Actuaciones Administrativas que se Indica; en Resolución Exenta N° 45.778 del 27/03/2015, de este Departamento, que establece Tabla de Valores de visaciones; Resolución Exenta N° 137.010 del 18/04/2017, de este Departamento, que delega firma en Jefe de Atención a Público; en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República; en Circular N° 11 del 01/06/2017, de este Departamento.

RESUELVO:

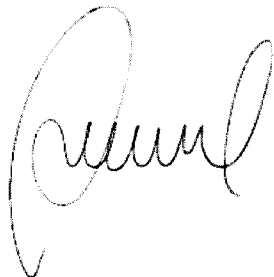
OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA TECH, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Akemi Karen OSHIRO BERNUY de nacionalidad PERUANA.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Catalina Constanza Sánchez Sánchez
18229639-2
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: D6X/qWNEeyTNBXxxNfevcQ==

efa

ID DOC : 17695998

N° Interno: [781]29/08/2019

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes